

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión definitiva para línea de transmisión eléctrica que indica;
EN EL OTROSÍ: Acompaña documentos.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Francisco Andrés Prado Delgado, abogado, casado, chileno, cédula de identidad N° [REDACTED], en representación de **Parque Eólico El Alemán SpA.**, Rol Único Tributario N° 77.052.027-4, sociedad del giro de su denominación, ambos con domicilio para estos efectos en Francisco de Aguirre N° 3720, oficina N° 43, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, a UD., respetuosamente digo:

En conformidad con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018, publicado con fecha 05 de febrero de 2007, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley número 1 de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE), modificada por la Ley N° 20.071 sobre Procedimiento para otorgar Concesiones Eléctricas; su Reglamento, Decreto Supremo número 327 de 1997 (RLGSE), ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, vengo en solicitar al Excelentísimo Señor Presidente de la República, se otorgue a mi representada concesión eléctrica definitiva para establecer en la Región de Los Ríos, Provincia de Valdivia, Comuna de Valdivia, una línea de transmisión de energía eléctrica, de tensión nominal de 23 kV, denominada **Línea 2x23 kV de Evacuación Proyecto PMGD El Alemán**, en adelante indistintamente la “Línea” o el “Proyecto”.

INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO DEL PROYECTO:

Parque Eólico El Alemán SpA. proyecta establecer una línea de media tensión en 23 kV denominada **Línea 2x23 kV de Evacuación Proyecto PMGD El Alemán**. El proyecto tiene por objetivo evacuar la energía eléctrica generada por los aerogeneradores del Parque Eólico El Alemán (proyectado; de propiedad de mi representada) hasta la estructura Poste Existente (PE) del Alimentador Masisa (existente) (en adelante indistintamente denominado como “PE”) de propiedad de SAESA (Sociedad Austral de Electricidad S.A.), el cual será el punto de conexión donde se realizará la inyección de la energía al Sistema Eléctrico Nacional (SEN).

La Línea 2x23 kV de Evacuación Proyecto PMGD El Alemán servirá para inyectar una potencia de 9 MW generada por el Parque Eólico El Alemán (proyectado) al SEN, la cual se realizará a través de su conexión al Alimentador Masisa (existente) para finalmente inyectar la energía mediante la Subestación Valdivia (STS) (existente), de propiedad del Sistema de Transmisión del Sur S.A.

La Línea 2x23 kV de Evacuación Proyecto PMGD El Alemán está conformada por un tramo soterrado en configuración de doble circuito, que va desde el PI hasta la cámara C35, y en configuración simple circuito que va desde la cámara C35 hasta el poste E1, y un tramo aéreo en configuración de circuito simple, que va desde el PE (Poste) hasta la E1 (Poste). La transición

desde doble a simple circuito se efectúa en la cámara C35, la cual permite la conexión, empalme y derivación de los cables de media tensión hacia la estructura de transición correspondiente al poste E1, tal como se representa en la lámina 9 del Plano General de Obras (PGO 01).

Si bien se trata de una línea de 23 kV de categoría de media tensión, conforme al artículo 330 número 27 del RLGSE, no es una línea de distribución pues, como ya se indicó, se trata de una línea de transmisión que sirve para inyectar la energía generada por el Parque Eólico El Aleman hacia el SEN.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 25º letra j) y 31º, ambos de la LGSE, la concesión eléctrica definitiva se solicita por plazo de carácter indefinido.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

La **Línea 2x23 kV de Evacuación Proyecto PMGD El Alemán**, está compuesta por un Tramo Aéreo (configuración de simple circuito que va desde el PE (Poste) hasta la E1 (Poste)), y un Tramo subterráneo (configuración de doble circuito que va desde el PI hasta la cámara C35, y configuración simple circuito que va desde la cámara C35 hasta el poste E1), este último a su vez, se encuentra dividido en 3 ramales identificados como: “Troncal” (del tipo directamente enterrado y en ducto), “Ramal AG1”, y “Ramal AG2” (ambos del tipo directamente enterrado); los cuales se encuentran debidamente identificados en el Anexo II del documento Memoria explicativa de las obras. El Proyecto tiene la finalidad de recolectar y evacuar la energía eléctrica generada por los aerogeneradores AG1 y AG2, cuyas ubicaciones se ilustran en el Plano General de Obras del Proyecto.

La longitud total para cada tramo que conforma el proyecto se desglosa en la siguiente tabla:

Resumen Longitud Total de los tramos subterráneo y tramo aéreo de la Línea 2x23 kV de Evacuación Proyecto PMGD El Alemán							
Tramo	Ramal	Tipo	Vértice / Estructura de Inicio (coordenadas m)		Vértice / Estructura de Término (coordenadas m)		Longitud Tramo (m)
Subterráneo	Ramal AG1	directamente enterrados	V1	Este: 659.548,30	V55	Este: 658.856,26	987,77
				Norte: 5.591.406,98		Norte: 5.591.218,19	
	Troncal	directamente enterrados y en ducto	V55	Este: 658.856,26	E1	Este: 656.579,13	3.698,70
				Norte: 5.591.218,19		Norte: 5.592.522,22	
	Ramal AG2	directamente enterrados	V267	Este: 659.181,54	V55	Este: 658.856,26	388,76
				Norte: 5.591.302,96		Norte: 5.591.218,19	
Aéreo	-	Aéreo	E1	Este: 656.579,13	PE	Este: 656.575,15	4,48
				Norte: 5.592.522,22		Norte: 5.592.524,26	

La longitud de concesión eléctrica definitiva es de 2.767,30 metros, medidos desde el Punto de Inicio (P.I.) de coordenadas Este: 658.335,09 metros y Norte: 5.591.009,82 metros, hasta el Poste Existente (PE) el cual, a su vez, corresponde a el punto de término de la presente solicitud de concesión, de coordenadas Este: 656.575,15 metros y Norte: 5.592.524,26 metros. Dicha longitud comprende 2 tramos, correspondientes a un Tramo subterráneo (configuración de doble circuito, que va desde el PI hasta la cámara C35, y en configuración simple circuito que va desde la cámara C35 hasta el poste E1) y un Tramo Aéreo (configuración de simple circuito), según da cuenta la siguiente tabla:

Resumen Longitud Concesión de los tramos subterráneo y tramo aéreo de la Línea 2x23 kV de Evacuación Proyecto PMGD El Alemán						
Tramo	Tipo	Vértice / Estructura de inicio (coordenadas m)		Vértice / Estructura de término (coordenadas m)		Longitud trazado (m)
Troncal	Subterráneo	PI	Este: 658.335,09	E1	Este: 656.579,13	2.762,82
			Norte: 5.591.009,82		Norte: 5.592.522,22	
Aéreo	Aéreo	E1	Este: 656.579,13	PE	Este: 656.575,15	4,48
			Norte: 5.592.522,22		Norte: 5.592.524,26	
Longitud Concesión						2.767,30

De las instalaciones mencionadas previamente, sólo se solicita concesión eléctrica definitiva por la **Línea 2x23 kV de Evacuación Proyecto PMGD El Alemán**. Respecto a las demás instalaciones, correspondientes a: El Parque Eólico El Alemán (proyectado), la Subestación Valdivia (STS) (existente) y el Poste Existente (PE) del Alimentador Masisa (existente) no forman parte de la presente solicitud de concesión y sólo se mencionan para efectos de tener un completo entendimiento del proyecto.

A su vez, la longitud por la cual se solicita imponer servidumbre eléctrica es de 2.715,22 metros. Ahora bien, respecto de la longitud de ocupación sobre bienes nacionales de uso público, esta se extiende por 52,08 metros.

En todos los casos, se considera el Sistema de coordenadas UTM Huso 18 Sur, WGS84.

UBICACIÓN DEL PROYECTO:

El Proyecto se emplaza en la Región de los Ríos, Provincia de Valdivia, Comuna de Valdivia.

PROPIEDADES AFECTADAS POR EL PROYECTO.

En su recorrido el Proyecto atravesará predios (9) predios particulares y un bien nacional de uso público. No se contempla la afectación de bienes fiscales y municipales.

Sobre los predios particulares se solicita constitución legal de servidumbre en los términos de la LGSE y el RLGSE. Sobre el bien nacional de uso público, se solicita autorización para ocuparlo y cruzarlo en los términos de la LGSE y el RLGSE.

El detalle de las propiedades afectadas, la servidumbre eléctrica definitiva y sus respectivos planos especiales de servidumbre, se indican en el Listado de Predios, acompañado como documento adjunto a la presente solicitud de concesión eléctrica definitiva.

CRUCES, PARALELISMOS Y OTRAS INSTALACIONES AFECTADAS POR EL PROYECTO

- Cruces

De acuerdo con lo señalado en la letra i) del art. 25° de la Ley General de Servicios Eléctricos, se hace presente que el trazado del proyecto considera cruces con línea eléctrica existente de tipo de aéreo, de acuerdo con el siguiente detalle:

ID Cruce	Nombre	Tipo	Propietario	Entre Vértice
CS1	Línea de Media Tensión 23 kV	Aéreo	SAESA	143 - 144
CS2	Línea de Media Tensión 23 kV	Aéreo	SAESA	145 - 146
CS3	Línea de Media Tensión 23 kV	Aéreo	SAESA	149 - 150

ID Cruce	Nombre	Tipo	Propietario	Entre Vértice
CS4	Línea de Media Tensión 23 kV	Aéreo	SAESA	149 - 150
CS5	Línea de Media Tensión 23 kV	Aéreo	SAESA	152 - 153
CS6	Línea de Media Tensión 23 kV	Aéreo	SAESA	186 - 187
CS7	Línea de Media Tensión 23 kV	Aéreo	SAESA	190 - 191
CS8	Línea de Media Tensión 23 kV	Aéreo	SAESA	201 - 202
CS9	Línea de Media Tensión 23 kV	Aéreo	SAESA	230 - 231
CS10	Línea de Media Tensión 23 kV	Aéreo	SAESA	236 - 237
CS11	Línea de Media Tensión 23 kV	Aéreo	SAESA	239 - 240
CS12	Línea de Media Tensión 23 kV	Aéreo	SAESA	252 - 253
CS13	Línea de Media Tensión 23 kV	Aéreo	SAESA	254 - 255
CS14	Línea de Media Tensión 23 kV	Aéreo	SAESA	254 - 255

- Paralelismo

El proyecto presenta paralelismo con una línea eléctrica existente de tipo aéreo individualizada en la Tabla siguiente:

Nombre	Tipo	Propietario	Entre Vértice
Línea de Media Tensión 23 kV	Aéreo	SAESA	143 - 260

- Instalación Afectada

Asimismo, se constata que el proyecto en su tramo aéreo presenta una afectación con la siguiente Instalación existente:

Nombre	Propietario
Poste Existente (PE) del Alimentador Masisa	SAESA

De acuerdo con lo señalado en la letra i) del artículo 25° de la LGSE, se hace presente que, a lo largo del trazado del Proyecto en la presente Solicitud de Concesión Eléctrica, no se presentan otras afectaciones de cruces y paralelismos con otras líneas eléctricas, obras u otras instalaciones existentes adicionales a las mencionadas anteriormente.

PLAZO DE INICIACIÓN Y TÉRMINO DE LAS OBRAS

Los plazos para la iniciación de los trabajos por etapas, actividades y la terminación total de las

obras se estiman en seis meses, considerando el inicio de estas después de doce meses contados desde la publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo que otorgue la concesión eléctrica definitiva, siendo el primer mes del cronograma, el mes del inicio de las Obras. Sin perjuicio de ello, las obras podrán iniciar su construcción en un plazo inferior al señalado, en el caso que se logren acuerdos voluntarios con los propietarios afectados.

El cronograma del proyecto se desglosa de la siguiente manera:

Cronograma del Proyecto							
Ítem	Actividades	Meses					
		1	2	3	4	5	6
A	Instalación de Faenas y movilización						
B	Excavación de la zanja						
C	Montaje de estructuras y cámaras						
D	Llenado de la zanja y compactación						
E	Pruebas, Puesta en Servicio y energización						

PRESUPUESTO DE LAS OBRAS

El presupuesto del costo de las obras que se ejecutarán, en moneda nacional (CLP), asciende a la suma de **\$283.350.000** (doscientos ochenta y tres millones trescientos cincuenta mil pesos). La fecha actualizada del presupuesto es el 15 de enero del año 2026

El detalle del presupuesto se indica a continuación:

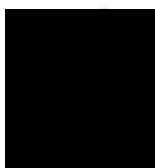
Nº	Descripción Actividad	Valor (\$) CLP
1	Ingeniería de detalle	\$20.000.000
2	Obras Civiles	\$225.000.000
3	Obras Eléctricas	\$38.350.000
Total		\$283.350.000

POR TANTO, De acuerdo con lo expuesto y en virtud de lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°4/20.018, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de Minería, del año 1982, que constituye la Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de Energía Eléctrica; y su Reglamento, Decreto Supremo N°327 del Ministerio de Minería del año 1997, y sus posteriores modificaciones; solicita **A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias antes citadas, otorgar a mi representada **Parque Eólico El Alemán SpA.**, concesión eléctrica definitiva, por el plazo indefinido, para establecer la línea eléctrica correspondiente al proyecto de transmisión denominado **Línea 2x23 kV de Evacuación Proyecto PMGD El Alemán.**

EN EL OTROSÍ: Sírvasse Vuestra Excelencia tener por acompañados en copia digital (PDF), los siguientes documentos, con los que acredito y justifico lo expuesto en lo principal de la presente solicitud:

1. Memoria Explicativa de las Obras.
2. Planos Especiales de Servidumbre.
3. Plano General de Obras.
4. Listado de Predios.
5. Certificado de instalador SEC autorizado y su cédula de identidad respectiva.
6. Copia de antecedentes sociales de **Parque Eólico El Alemán SpA.**, que incluye:
 - I. Certificado de vigencia de de fojas 8775 número 4265 del Registro de Comercio de Santiago del año 2023.
 - II. Copia de inscripción fojas 8775 número 4265 del Registro de Comercio de Santiago del año 2023.
 - III. Copia de inscripción fojas 97564 número 39013 del Registro de Comercio de Santiago del año 2024.
 - IV. Copia de la Escritura Pública del Acta Junta Extraordinaria de Accionistas, ante el Notario de Santiago Luis Ignacio Manquehual Mery.
 - V. Copia de la Escritura Pública del Protocolización Extracto Constitución, ante el Notario de Santiago Luis Ignacio Manquehual Mery.
 - VI. Certificado de vigencia de poder emitido por el Registro de Comercio de Santiago, a favor de don Juan Manuel Negrete Barriga.
 - VII. Escritura Pública de Poder Especial de fecha 11 de diciembre 2025, a favor de Francisco Andrés Prado Delgado.
 - VIII. Copia de Cédula de identidad del Francisco Andrés Prado Delgado.
 - IX. E-Rut de la Sociedad **Parque Eólico El Alemán SpA.**
 - X. Anexo Casilla Única.

En espera de su favorable acogida,



Firmado digitalmente por
FRANCISCO ANDRES
PRADO DELGADO
Fecha: 2026.07.02
19:57:21 -04'00'

Francisco Andrés Prado Delgado
pp. **Parque Eólico El Alemán SpA.**